ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE VAL-MC-002-2023 SUSCRITO ENTRE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA

JOHN JAIRO GIRON BERMUDEZ, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.773.544, en su calidad de Gerente Departamental Colegiada Valle del Cauca, nombrado de conformidad con la Resolución Ordinaria 81117-000-03464-2023 de fecha 20 de febrero de 2023 y Acta de Posesión de fecha 01 de marzo de 2023, debidamente autorizado para contratar, quien para efectos del presente contrato se denominará LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA y MARÍA EUGENIA VELÁSQUEZ DIAZ, identificada con C.C 1.026.565.445 de Bogotá D.C, representante legal de SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA con Nit 900126520-5, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente adición y prorroga, al contrato VAL-MC-002-2023, cuyo objeto es “prestación de servicios de aseo, cafetería y otros servicios generales, para la sede de la gerencia departamental colegiada del valle del cauca de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle 23 AN no. 3-95 edificio San Paolo, pisos 4 al 10 en la ciudad de Cali", previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) El día 26 de mayo de 2023 LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA y EL CONTRATISTA suscribieron el contrato VAL-MC-002-2023, estableciéndose como fecha de inicio el 01 de junio de 2023 y plazo de ejecución el 31 de octubre de 2023.

2) Al momento de suscripción del contrato, la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca contaba con una disponibilidad presupuestal de $85.840.012,00, con cargo al CDP 56323 que, conforme al estudio de mercado del análisis del sector, viabilizaba la contratación del servicio hasta el 31 de octubre de 2023.

3) Dadas las condiciones del servicio y la cuantía del proceso, se contrató a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, bajo la cual la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.

4) Bajo este principio, se seleccionó al proveedor SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA y el contrato VAL-MC-002-2023 fue suscrito por una cuantía de

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($54.757.504), el cual incluye IVA y todos los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el proponente.

5) Previa aprobación del contratista, el funcionario LUIS ALBERTO OSORIO RAMOS, designado como apoyo a la supervisión del contrato, mediante oficio radicado bajo Sigedoc número 2023IE0109530, dirigido al Gerente Departamental Colegiada del Valle del Cauca indicó que “el Contrato VAL-MC-002-2023 se ha ejecutado en debida forma y así lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por el Gerente Departamental Colegiada.”

6) Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que dentro de la planta de la Gerencia no existe personal con funciones asignadas para la prestación de servicios de aseo y cafetería; el funcionario que presta apoyo a la supervisión manifestó que “se hace necesario prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2023 y por tanto adicionar a dicho contrato la cuantía de $10’951.501 para dar cumplimiento a los honorarios a la Empresa Contratista por los servicios a prestar durante la ampliación de este término.”

7) Es responsabilidad de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República velar por el cuidado y conservación de sus bienes muebles e inmuebles, desarrollando buenas prácticas de orden y aseo, brindando un ambiente sano y agradable a los usuarios, visitantes, servidores públicos y demás empleados que laboran en las diferentes instalaciones de la Gerencia Departamental, por ende, se hace necesario dar continuidad a la prestación del servicio de aseo y cafetería.

8) En ese sentido, una vez liberado el saldo del CDP que no se agotó con la contratación del servicio, se procede a dar continuidad al contrato con la disponibilidad presupuestal que se refleja en el CDP No. 105623 con fecha de expedición 28/06/2023 y con un saldo de treinta y un millones ($31.000.000) por comprometer.

9) La solicitud y trámite de la adición y prórroga del presente contrato se realiza durante la etapa de ejecución y la misma no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

10) Conforme al Manual de Contratación de la Contraloría General de la República y a la Resolución 0191 de 2015, una de las funciones del ordenador del Gasto de la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República es la de celebrar las adiciones,

prórrogas, modificaciones y ajustes que resulten necesarios para garantizar la ejecución del contrato en forma oportuna y eficiente.

11) El Gerente Departamental Colegiada Valle del Cauca, - Contraloría General de la República observó que es viable, conducente y oportuno adicionar y prorrogar el contrato VAL-MC-002-2023, advirtiendo que la necesidad se mantiene y existe consenso entre las partes.

12) Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan prorrogar el plazo y adicionar el valor del contrato VAL-MC-002-2023, de conformidad con lo establecido en las siguientes

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el término de ejecución del contrato VAL-MC-002-2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, con el fin de que las partes continúen con la ejecución de las obligaciones contraídas a través de dicho contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor del contrato VAL-MC-002-2023 en la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS UN PESOS M/Cte. ($ 10.951.501), incluido IVA y demás impuestos de ley.

CLAUSULA TERCERA: En cumplimiento de los requisitos de orden legal, la Dirección Administrativa y Financiera ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 105623 con fecha de expedición 28/06/2023 y con un saldo de treinta y un millones ($31.000.000) por comprometer. Este documento respalda la procedibilidad de la adición y prorroga al contrato de prestación de servicios VAL-MC-002-2023.

CLAUSULA CUARTA: Que el pago de la presente prorroga y adición se llevará a cabo una vez prestado el servicio, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación ante la Dirección de Recursos Financieros de la CGR, de la factura correspondiente, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato, expedida por el supervisor del mismo y del certificado del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en el que se deje constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los recursos objeto de la presente contratación afectarán el presupuesto de la vigencia fiscal 2023.

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR el VALOR TOTAL DEL CONTRATO, el cual quedará por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE

MIL CINCO PESOS ($65.709.005), incluido IVA y demás impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS - EL CONTRATISTA deberá ajustar las garantías, de conformidad con la presente PRÓRROGA Y ADICIÓN. La modificación de las garantías se deberá subir a la plataforma del SECOP II a más tardar dentro del día hábil siguiente de la aprobación del presente documento.

CLAUSULA SEXTA: Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato VAL-MC-002-2023, en la forma que en él fueron pactadas y son de obligatorio cumplimiento.

CLAUSULA SEPTIMA: EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del presente documento con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali a los treinta (30) días de octubre de 2023.

LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

JOHN JAIRO GIRÓN BERMÚDEZ
Gerente Departamental Colegiada Valle del Cauca

EL CONTRATISTA

MARÍA EUGENIA VELÁSQUEZ DIAZ
1.026.565.445 de Bogotá D.C
Representante Legal SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA
NIT 900126520-5

Transcribe: Diana Fernanda Sánchez Valenzuela
Revisó: Luis Alberto Osorio Ramos
Sandra Bibiana Sánchez Solarte

Archivo: Contratos (TRD-80761-038- Contratos (Modificaciones al contrato)